



CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de mayo de 1988

Acta No. 741-88

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Francisco Quesada
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Wilberth Pérez
Sra. Marlene Víquez
Sr. Alfredo Barquero
Sr. Fernando Bolaños

AUSENTES: Sr. Luis Garita y Sr. Alberto Cañas

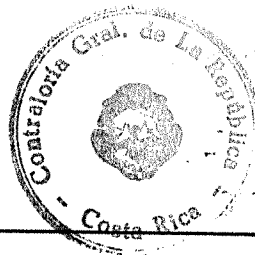
INVITADOS: Sr. José Calderón, Auditor y el Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo a.i. del Rector.

Se inicia la sesión a las 10:20 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 712-87, 729-88, 733-88 y 735-88
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Nota AI.52-88 del Sr. Auditor. Ref. CU-72-88 (continuación)
 2. Informes solicitados por los miembros internos en nota 5-4-88 Ref. CU-80-88 y file especial (continuación)
 3. Interpretación al Art. 93 del Estatuto de Personal
 4. Apelación del Sr. Raúl Guevara. Ref. CU-57-88, 60-88 y 94-88
 5. Solicitud del Consejo Editorial para rescindir convenio con CONICIT. Ref. CU-107-88
 6. Proyecto de Reglamento Electoral Universitario de la UNED. Ref. CU-61-88
 7. Autorización a autores. Ref. CU-79-88
 8. Proyecto de reforma al Estatuto Orgánico (Título I y Cap. 1 y 2 del Título II).
- VI. Acuerdos del CONRE
 1. Reclasificación de la plaza de asistente de divulgación académica a Orientador. Ref. CU-40-88.



-2-

2. Modificación Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial.
Ref. CU-88-88
3. Plazas nuevas para labores de litografía en la Editorial y CENAC.
Ref. CU-89-88 y 480-87
4. Reclasificación de Oficinista I a Oficinista II. Ref. CU-90-88
5. Asunto del Sr. Alvaro Palma. Ref. CU-84-88 y 92-88
6. Reclasificación de Encargado de Centro a Administrador de Centro.
Ref. CU-95-88
7. Recomendación para derogar Reglamento de Actividades Extracurriculares.
Ref. CU-106-88

VII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos

1. Posible oferta académica de la Carrera en Administración de Desastres
(Acad. 166-88, Art. VI)
2. Posibilidad de firmar convenio con la UNESCO. (Acad. 166-88, Art. VII)
3. Informe sobre características de los estudiantes del Plan de Emergencia.
(Acad. 167-88, Art. V)

VIII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos

1. Modificación Art. 122 del Estatuto de Personal. (Adm. 184-88, Art. IV)
2. Lista de Direcciones y Oficinas con carácter permanente (Adm. 172-87,
Art. V)
3. Acuerdos tomados por CONARE en beneficio de sus empleados (Adm. 179-87,
Art. VII)
4. Recomendación sobre aspectos planteados por la FEUNED (Adm. 190 y 191-88)

IX. Asuntos varios

1. Visita a Universidades en Washington y el Empire State College.

* * *

II. APROBACION DE LAS ACTAS 712-87, 729-88, 733-88 y 735-88

Se aprueban todas con algunas modificaciones de forma, excepto la 729-88 que se deja pendiente para la próxima sesión.

III. CORRESPONDENCIA

1. Mercado de la ULCRA en México

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Unión Latinoamericana de Radio y Televisión va a celebrar un mercado en México, para lo cual han invitado a participar a la UNED. Como no se tenían suficientes fondos no se había presentado para conocimiento del C. U. Da lectura al cable que envió el Sr. Armando Vargas, Secretario General de la ULCRA poniendo a la orden un boleto de avión San José-México-San José para que la UNED participe en el III Mercado Latinoamericano del Audiovisual en Guadalajara.



-3-

Quando la UNED participó en el mercado anterior se consideró muy positiva su participación. Para poder participar este año se requeriría que la UNED cubra el costo del pasaje México-Guadalajara-México. El mercado se realizará del 25 al 28 de mayo en Guadalajara. El representante anterior fue don Luis Garita, quien no podría asistir dadas las circunstancias actuales. Hay que definir si están de acuerdo en que se asista y nombrar a un representante de la UNED.

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo participé en la reunión que se realizó en Costa Rica. Se trató en esa reunión la posibilidad de incorporar a otras instituciones europeas. En efecto, han logrado incorporar a uno de los más grandes centros de televisión educativa de Europa como es la televisión estatal de Italia y tengo entendido que va a participar en este mercado, por lo que sería muy importante que la UNED estableciera contacto con ella.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere nombrar como representante al Sr. Francisco Quesada dado que fue la otra persona que participó como representante de este Consejo Universitario. Hay consenso.

SR. JORGE DELGADO: La Sra. Ana María Rodino ha indicado que adicionalmente al pasaje se le dotara de \$50 a \$100 para reproducir una serie de material que ella tiene en los catálogos, porque hay que pagar los servicios de reproducción. También se aprueban.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que considerar también los gastos de viáticos por dos días que posiblemente tenga que estar en México para hacer la conexión con Guadalajara. Se aprueba también.

Artículo III, inciso 1)

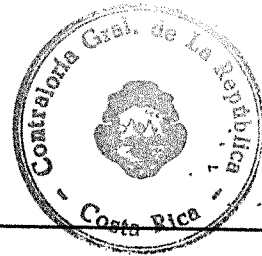
Se autoriza el pago de pasajes México-Guadalajara-México, así como el adelanto de dos días de viáticos por la eventual estadía en el Distrito Federal, al Lic. Francisco Quesada, miembro del Consejo Universitario, para que participe en el Tercer Mercado Latinoamericano del Audio visual, que se realizará del 25 al 28 de mayo en Guadalajara, México. Los viáticos de estadía y los pasajes San José-México-San José los financiará ULCRA.

También se autoriza la suma de \$100 para el pago de los servicios de reproducción de los documentales que puedan interesar a la UNED.

ACUERDO FIRME.

2. Proyecto de reforma al Código Fiscal planteado por don Fernando Volio

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Fernando Volio presentó ante la Asamblea Legislativa un proyecto de reforma a los inciso 12 y 13 del Artículo 273 del Código Fiscal, expe 4



-4-

diente No. 10.654. Inclusive apareció en la Prensa Libre un editorial en contra llamado "Buenas causas, desorden tributario", en donde está de acuerdo con los destinos que se dan a los fondos, pero considera que no es el camino. Esta reforma se refiere a los impuestos a los timbres y a los pagarés; parte de esos fondos es para el Sistema Penitenciario y otra al Sistema Educativo, especialmente para la UNED, para la producción de videocintas del Centro Nacional de Didáctica. En caso de que este proyecto se aprobara significaría para la UNED alrededor de ₡6.843.143. Se desea una apoyo de este Consejo para que se apruebe esta reforma.

Da lectura a la nota que se podría enviar al Presidente de la Asamblea Legislativa, en donde recomienda que mediante moción se agregue al Art. 2 un párrafo que diga: "una vez que concluya el programa conjunto con la UNED, la UNED destinará estos fondos al desarrollo de la educación a distancia". Esto con el objeto de que no esté condicionada en forma permanente solo para la producción de audiovisuales, sino que la UNED pueda disponer de esos fondos una vez que eso se haya agotado. Hay consenso.

Artículo III, inciso 2)

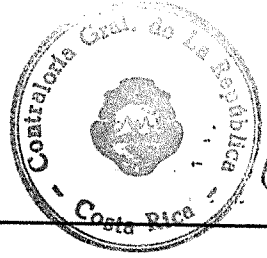
Analizado el proyecto de reforma a los incisos 12 y 13 del Artículo 273 del Código Fiscal, presentado por el Diputado Fernando Volio, el Consejo Universitario de la UNED acuerda:

1. Manifiestar al Sr. Presidente de la Asamblea Legislativa su apoyo a la reforma citada.
2. Sugerir que se adicione al artículo 2 el párrafo siguiente:
"Una vez que concluya el programa conjunto con el MEP, la UNED destinará estos fondos al desarrollo de la educación a distancia".
ACUERDO FIRME.

3. Dictamen del Asesor Legal sobre los ₡1.528 a la base

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al dictamen emitido por el Asesor Legal de la UNED respecto a los ₡1.528 a la base de los administrativos. El términos generales se indica que el Consejo Universitario no acordó que los ₡1.528 fueran a la base, sino que fuera un complemento salarial, pero que sería conveniente dar una explicación más detallada de los términos empleados y encontrar una fórmula para eliminar esas confusas terminologías. Creo que se puede enviar a la Comisión de Administrativos para que plantee la segunda recomendación que hace el Asesor Legal, al Plenario.

SR. RODRIGO BARRANTES: Me parece que lo que se pidió al Asesor Legal era que vertiera su opinión sobre la apelación de la AFAUNED; veo que se ha referido más al acuerdo del Consejo Universitario.



-5-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se refiere a la apelación de la AFAUNED. Esta asociación apeló al Consejo Universitario el que los ₡1.528 se trasladaran a la base. En una primera respuesta se dijo que el acuerdo del C. U. era que ₡1.800 iban a la base y ₡1.528 permanecían como complemento salarial y que este era un acuerdo que ellos habían aceptado. Fueron entonces al Ministerio de Trabajo y alguien contestó diciendo que ellos tenían derecho al traslado de los ₡1.528 a la base. Este dictamen estaba basado en que el acuerdo del C. U. indicaba que esa suma era la base. A mí me pareció que eso no era correcto, entonces se le pidió al Asesor Legal que diera un dictamen analizando las actas del Consejo Universitario. Una vez analizadas encuentra que los ₡1.528 no eran a la base sino como complemento salarial. Según su criterio está incorrecto el señor del Ministerio de Trabajo y que el Consejo Universitario puede responderle de esa manera y que además se les dé una explicación más detallada de la terminología que se empleó porque fue distinta. En un caso se habló de salario básico y en otro de complemento salarial.

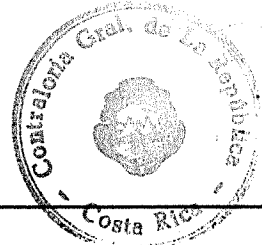
SR. RODRIGO BARRANTES: A mí me preocupa que le sigamos dando largas a este asunto. Nosotros tenemos un tiempo para contestarle pues están pidiendo el agotamiento de la vía administrativa. Deberíamos resolver de una vez y no pasarlo a la Comisión de Administrativos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Creo que el que tiene mayor conocimiento de todo este problema es el Sr. Rector, él ha analizado acuerdos del Consejo Universitario muy anteriores donde se incluyeron los ₡1.528. El pasarlo a la Comisión de Administrativos implicaría buscar otra vez la información y ver dónde se inició el problema. Creo entonces que la información que tiene el señor Rector podría contribuir a encontrar una solución en ese sentido. Propongo que sea don Celedonio el que redacte una posible respuesta con la justificación de cómo se inició el problema.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tendría primero que tomarse el acuerdo de aceptar como válido el dictamen del Asesor Legal y con base en eso podría hacer una respuesta indicando todos los antecedentes. Así se acuerda.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Estaríamos aceptando que los ₡1.528 no iban a la base y agotaríamos la vía administrativa de una vez.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No creo que sea conveniente dar por agotada la vía administrativa. Sería preferible enviar la carta explicativa y después se verá cuál es la reacción.



-6-

Artículo III, inciso 3)

Se acoge el dictamen del Asesor Legal y se solicita al señor Rector dar respuesta a la AFAUNED respecto a su solicitud de trasladar \$1.528 a la base, de acuerdo con dicho pronunciamiento. ACUERDO FIRME.

4. Nota AI-73-88 del Sr. Auditor

Se conoce la nota del 10 de mayo que se refiere a aquella discusión que hubo en este Consejo sobre la norma de incluir un porcentaje determinado, en toda inversión que hace las instituciones, para la adquisición de obras de arte. En dicha nota se indica que el Ministro de Cultura establece el 1.8% de presupuesto de construcción por vía de decisión propia porque no hay ninguna norma específica que indica cuál es el porcentaje. Por eso sugiere dos recomendaciones:

Recomendación No. 1

Si en el C. U. prevaleciera la tesis de que el presupuesto de la UNED, no puede ser sujeto de intervención por leyes ajenas a la Ley de la Universidad Estatal a Distancia, deberá solicitarse al Asesor Legal las directrices para impugnar la intervención del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con respaldo de la ley citada y aprobación de la Contraloría General de la República.

Recomendación No. 2

Si el C. U. considera que sí procede la ingerencia de otras leyes en la autonomía presupuestaria de la UNED, deberá gestionarse ante el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, el porcentaje mínimo para aplicar en obras de arte, ya que no existe reglamento, y el artículo 7° indica que dicho porcentaje será establecido en coordinación del Ministerio y la Institución correspondiente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera sugerir que dejáramos las cosas como están, porque si vamos a impugnar la aplicación de esa ley o la forma en que el Ministro de Cultura lo esté haciendo, tendremos una reacción de MIDEPLAN porque no nos pasará entonces el presupuesto para inversiones. Es mejor darle a MIDEPLAN el porcentaje que se ha establecido y una vez que haya sido aprobado plantear ante el Ministro de Cultura una solicitud para ver si se le rebaja a la UNED ese porcentaje.

En cuanto al comportamiento de otras Universidades al respecto, simplemente lo están cumpliendo.

SR. ALBERTO CAÑAS: La UCR desde que se declaró autónoma hace las cosas como quiere.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si las inversiones las hizo hace dos años, no tenía que hacerlo; pero ahora no es cuestión de que lo tenga que hacer. Es que MIDEPLAN rebota el presupuesto de construcción.



-7-

El fondo que se dedica a la compra de obras de arte no se traslada al Ministerio de Cultura, sigue siendo posesión de la Universidad. Mi observación es que lo dejemos pasar por el momento y una vez aprobado hiciéramos el trámite para pedir que se normalice esta situación.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que no es táctico plantearlo desde ahora, sino una vez que esté aprobado por MIDEPLAN, se tratará de ver cómo se rebaja ese monto.

SR. ALBERTO CAÑAS: A mí no me preocupa el monto; si de mí depende gasto más del 1.8%. El problema es si nos vamos a plegar a una ilegalidad del Ministro y si vamos a sentar un precedente para que en lo sucesivo lo sigamos haciendo, porque aceptamos una vez, siendo víctimas de la ilegalidad. Está imponiendo una cosa que no tiene que imponernos, basándose en una disposición legal que no existe, cual es el reglamento de la Ley. Yo le diría a MIDEPLAN que si el Ministro ha decidido que sea el 1.8, nosotros hemos decidido que sea el 2%, entonces MIDEPLAN no nos puede rechazar nada, pero no hemos obedecido una orden mal dada.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No tenemos que obedecer sino hasta el momento en que se hace la inversión.

SR. JOSE CALDERON: Hablé con algunos funcionarios del Ministerio de Cultura y me dijeron que están haciendo en estos momentos un reglamento para mandarlo a la Contraloría General de la República.

SR. ALFREDO BARQUERO: Lo que señala don Alberto me parece muy claro. Nosotros no debemos tener temor. Me preocupa mucho el precedente que estemos creando. O sea, no tengo miedo a un rechazo por parte de MIDEPLAN, porque la norma no existe y además no tenemos por qué plegarnos a las órdenes de un ministro, teniendo nuestra autonomía.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta si para la construcción del Centro Académico de Cañas se hizo esto. Hago la consulta porque ya está el precedente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Responde afirmativamente. CONRE ha estado hablando del edificio de OPES y se ha comentado de un monto para obras de arte, porque si no MIDEPLAN detiene el trámite.

SR. ALBERTO CAÑAS: Propongo que aumentemos en 0.2% la suma fijada por el Ministro en señal de desobediencia y diciéndole a MIDEPLAN que no estábamos de acuerdo con la su-



-8-

ma fijada por el Ministro de Cultura y que fijamos el 0.2 que es más alta y más conveniente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Estaría de acuerdo pero haciendo una nota a MIDEPLAN indicando que el monto será aumentado 0.1% en otra modificación adicional, por cuanto la Universidad ha decidido cuál es el porcentaje que quiere dedicarle.

SR. JOSE CALDERON: Una aclaración. Esta nota del Ministro se refería al edificio anterior, no necesariamente a una reciente.

Después de otros comentarios, se toma el acuerdo siguiente:

Artículo III, inciso 4)

El Consejo Universitario determina el 1.9% de su presupuesto de construcción a la adquisición de obras de arte que establece la Ley 6750, en lugar del 1.8%. ACUERDO FIRME.

5. Nota R.88.314 suscrita por el Rector a.i.

Se conoce la nota suscrita por el Dr. Sherman Thomas, Rector a.i. dando cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión 739-88, Art. I. del 11 de mayo del año en curso.

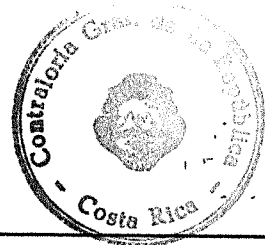
En dicho acuerdo se había solicitado al Rector a.i. indagar en CONARE sobre la publicación del Consejo Universitario de la UCR, respecto a no reconocer los títulos extendidos por las otras Universidades.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la presente nota el Dr. Sherman Thomas explica los antecedentes y transcribe los acuerdos textuales tomados en el Consejo Universitario de la UCR, pero como no explica las implicaciones que tiene el acuerdo, me permito explicar las verdaderas intenciones de éste.

a) El acuerdo tiene como objetivo evitar darle reconocimientos a títulos de instituciones no reconocidas o acreditar títulos de carreras no aprobadas por el CONESUP.

b) El acuerdo se fundamenta en la idea de que cada Universidad por su Ley de Creación está facultada para extender los títulos correspondientes, por lo tanto no se requiere que la UCR haga un reconocimiento adicional.

c) Para efectos de continuar estudios este acuerdo le reserva a la UCR el derecho de solicitar a un estudiante el reponer aquellas materias que dicha Universidad considera que debe llevar un universitario, para sacar un título de licenciatura o Maestría, según corresponda.



-9-

d) El presente acuerdo no afecta el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal firmado por CONARE por cuanto, según este acuerdo, los títulos extendidos por cada Universidad son válidos para las cuatro Universidades.

e) Aun en este caso, para sacar una licenciatura o Maestría cualquiera de las Universidades puede exigir de un alumno reponer cursos.

Considero que, aunque el acuerdo del C. U. de la UCR no parece de ninguna manera producir efectos negativos sobre el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, es conveniente solicitar que se dé en CONARE una explicación oficial sobre sus implicaciones.

* * *

Se apoya esta propuesta y se acuerda:

Artículo III, inciso 5)

El Consejo Universitario de la UNED solicita a CONARE un pronunciamiento en donde se indique que el acuerdo de la Universidad de Costa Rica, respecto a no reconocer los títulos extendidos por las otras Universidades, no interfiere con el Convenio de Coordinación de las Instituciones de Educación Superior y lo estipulado en las Universidades Estatales. ACUERDO FIRME.

6. Nota 110-88 de la FEUNED

Se conoce la nota del 17 de mayo del presente año en la cual el Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED hace una aclaración del punto 3 de la circular del 5 de mayo de 1988.

El señor Rector le da lectura y después de algunos comentarios se decide incluirla en agenda, especialmente cuando esté presente don Francisco Quesada.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión de la AIESAD en República Dominicana

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se refiere a la reunión de la Junta Directiva de la AIESAD, celebrada en República Dominicana del 9 al 13 de mayo del año en curso. Estuvieron presentes el Dr. Mariano Artes, Rector de la UNED de España, Dr. José Luis García, Director de la Secretaría UNED de España, Dr. Eduardo Tellez (México), Hno. Joaquín Martínez (Ecuador, Dr. Orlando Armitano (Venezuela), Dr. Mariano A. Mella (Rep. Dominicana) y Dr. Celedonio Ramírez (Costa Rica).



-10-

Se conoció la agenda siguiente: Aprobación del Acta de la Reunión en Ceuta, discusión acta Reunión en México, estado de la Secretaría, actividades para la próxima reunión y varios.

1. Aprobación acta de reunión en Ceuta: Al respecto se acuerda que el premio de investigación sea de \$1.000 más \$1.500 para publicación.

Se introdujo al nuevo Rector y Secretario de la AIESAD y se acordó seguir dándole apoyo a la AIESAD de parte de la UNED de España.

Se confirma la celebración del III Encuentro y III Asamblea a celebrarse en abril de 1989.

2. Discusión acta Reunión en México: Se discute el acta citada. Se explica la no asistencia de la UNED de España debido a la elección de nuevo Rector. Igualmente se explica que la reunión no fue convocada oficialmente. No obstante, se acogen los resultados.

3. Estado de la Secretaría: Se explica brevemente el estado financiero de la Secretaría. En dicho informe se hace notar: a) sólo ocho universidades han pagado la cuota. Entre ellas se encuentra la UNED de Costa Rica. b) La mayoría no ha pagado la cuota. Es necesario aumentarla a \$200 y establecer procedimientos para cobro. c) Se prevé el premio de investigación y el Seminario en Costa Rica. El aporte de la UNED se hará en pasajes y si es posible en servicios. d) Se acuerda transformar el boletín en una revista y pedir que en cada Universidad alguien se encargue oficialmente de enviar artículos y noticias. El primer número aparecerá en octubre, el segundo en febrero y el tercero en junio. e) Se acuerda mantener un boletín mensual de dos páginas a distribuir únicamente entre las Universidades miembros. f) Los fondos que la UNED de España aporta, se considera que deben ser compartidos. Igualmente se informa que la UNED de España hará contactos con el Instituto de Cooperación Iberoamericana) con el objeto de lograr financiamiento. g) Se recibe el pago de la UNED de Costa Rica de la cuota de 1988 (se adjunta recibo). h) La revista se llamará "Revista Iberoamericana de Educación a Distancia". i) Se solicita a cada Universidad información para el catálogo de investigación.

4. Actividades para la próxima reunión: a) Tercer encuentro que se celebrará del 18 al 21 de abril de 1989. b) Se analiza el afiche y se acuerda: incluir todas las banderas, destacar en otro color a Iberoamérica, agrandar los logotipos, determinar como afiche oficial de la AIESAD el que aparece en el afiche. c) Con respecto al programa se acuerda: que tenga una conferencia de apertura con el título "La función social de la Educación a Distancia", por el Dr. Celedonio Ramírez y una conferencia de clausura con el título "Perspectivas de la educación a distancia: una visión internacional" , por el Dr. José Luis Garrido.



-11-

Que tenga cuatro conferencias breves de la siguiente manera: La planificación del material didáctico: Dr. Miguel Casas Armengol (Venezuela); la Producción del material didáctico: Dra. Pilar Reyes (Colombia); la Producción del Material audiovisual: Dra. Susana Ruggiero (Argentina) y la Evaluación del Material Didáctico: Dr. Ramón Pérez Juste (España). Que los conferencistas anteriores presidan una mesa redonda cada uno sobre el tema de su conferencia de la siguiente manera: 1) Planificación: Dr. Miguel Casas Armengol (Venezuela), Dr. Antonio Medina (España) y Margarita Fregozo (México). 2) Producción: Dra. Pilar Reyes (Colombia), Licda. Vidalina González (Santo Domingo), Dr. Armando Armitano (Venezuela) y Dr. Armando Villarroel (Venezuela). 3) Audiovisuales: Dra. Susana Ruggiero (Argentina), Dr. Luis Aparici (España), Dr. Eduardo Téllez (México) y Licda. Ana Rodino (Costa Rica). 4) Evaluación: Dr. Ramón Pérez Juste (España), Lic. Fabio Chacón (Venezuela) y Lic. Luis Varela (Ecuador). La UNED de España hará gestiones con el ICI para financiar transporte de Susana Ruggiero, Dra. Pilar Reyes y Dr. Miguel Casas. Se acuerda que en las ponencias se indique que deben ser escritas a máquina a dobles espacio; que el formato sea uniforme y que sea bien selectivo. Que se realice exposición paralela de audiovisuales y materiales impresos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Esta actividad que se realizará en San José, en abril del próximo año, reunirá a personas destacadas a nivel mundial en el campo de la enseñanza a distancia. Será de mucho beneficio que este seminario se efectúe en nuestro país, ello permitirá tener una mayor representación de nuestros funcionarios. Sin embargo, además de esta excelente oportunidad, considero que debemos encargar a la Comisión de Becas para que aprovechemos la visita de estos expertos en educación a distancia para diseñar algunas conferencias o cursillos de capacitación para grupos de funcionarios. Quizás es factible que algún conferencista pueda quedarse una semana más en San José, con el propósito de dictar un curso.

Considero que quien puede planear una actividad de esta índole es precisamente la Comisión de Becas. Desde el Consejo se podría alimentarse presupuestariamente el Programa de Becas, para lograr este objetivo. Pienso que si viene un especialista en la producción de material escrito para la enseñanza a distancia, convendría programar un curso de una semana para los productores académicos, tutores, autores de la UNED. En este momento contamos con el tiempo necesario para planear esas actividades.

* * *

Se aprueba esta idea de don Fernando Bolaños y se toma el acuerdo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

-12-

Artículo IV, inciso 1)

Conocido el informe verbal del Sr. Rector sobre su asistencia a la Reunión de la AIESAD celebrada en República Dominicana, se acuerda remitir a la Comisión de Becas la lista de expositores extranjeros que participarán en el Seminario sobre Educación a Distancia que se realizará el próximo año en la UNED, con el fin de que elabore un plan de conferencias o capacitación para funcionarios de la Universidad, que podrá realizarse la semana posterior al Seminario, sobre planificación en la educación a distancia, producción de material escrito, producción de material audiovisual, etc. ACUERDO FIRME.

2. Moción de don Fernando Bolaños sobre pago viáticos a la Licda. Anabelle Castillo

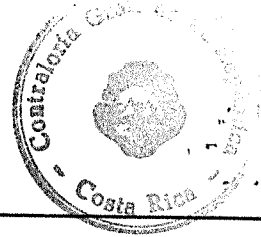
SR. FERNANDO BOLAÑOS: He conversado con el señor Rector sobre la importancia de aprovechar las visitas que nuestros funcionarios hacen a Europa, para que puedan observar el funcionamiento de una Universidad a Distancia europea. Actualmente se encuentra en España la Licda. Anabelle Castillo, realizando un curso corto.

En el mes de julio, el Br. Manuel Monestel viajará a Holanda, para participar en un Congreso Mundial de Americanistas. Considero que si estos funcionarios tienen financiado el viaje, la UNED podría colaborar para que realicen una pasantía. La Licda. Anabelle Castillo, Coordinadora de Carrera, funcionaria de Programas Docentes, ha estado en contacto con el Dr. Greville Rumble con el objeto de visitar la Open University. La visita, según se me ha informado, la tienen prevista para el 6 y 7 de junio. Creo que sería oportuno aprovechar esta ocasión para que esta funcionaria conozca el funcionamiento de la Open University.

Los costos para la UNED sería el pasaje Madrid-Londres-Madrid, el traslado de Londres a la Universidad, el pago que debe realizarse a la Open por calidad de invitado y tres días de viáticos en Londres.

Por su parte, el Sr. Monestel, Jefe de la Oficina de Investigación Institucional, al encontrarse en Holanda, podría visitar la Fern Universität de Alemania y la Open University. Me parece muy oportuno, dado que en la UNED existe consenso en fortalecer la investigación institucional que este funcionario, muy ligado a la investigación, pueda visitar estas dos universidades que han desarrollado todo un campo en la investigación educativa a distancia. Creo que la UNED debe aprovechar su visita a Holanda para que pueda conocer de cerca estas experiencias.

El señor Rector ha coincidido en la importancia de aprovechar estas oportunidades que se le presentan a nuestros funcionarios. Hemos coincidido en que estas "pasantías"



-13-

deben canalizarse por medio de la Comisión de Becas. Sin embargo, dado que la Licda. Anabelle se encuentra finalizando su curso en España no hay tiempo de efectuar la gestión ante esa Comisión. Es por ello que acordamos presentarlo en el seno de este Consejo, para que se tome una decisión a tiempo en ese sentido.

El caso del Sr. Manuel Monestel se tramitará por medio de Becas, dado que sí hay tiempo para efectuar el trámite.

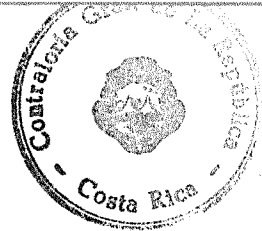
SR. ALFREDO BARQUERO: Me parece muy bien todo lo que ha planteado don Fernando Bolaños. Creo que sería de gran provecho y una magnífica oportunidad para la Universidad. Sin embargo, deben tenerse objetivos muy claros a la hora de hacer estas visitas. Objetivos tan claros que nos permitan obtener el máximo provecho, en el entendido de que estos funcionarios deben a su regreso transmitir lo que pudieron observar y darlos a conocer a otros compañeros, fundamentalmente de su misma dependencia.

Insisto, por lo tanto, en que deben definirse objetivos muy claros. Ello no significa que estoy en desacuerdo en apoyar recursos para funcionarios como los que mencionó don Fernando Bolaños.

SR. FRANCISCO QUESADA: Es muy difícil pedir que se cumplan objetivos en una visita de este tipo. Considero que sólo el hecho de interrelacionarse con otras personas, es suficiente para apoyar este planteamiento del Sr. Bolaños. Yo he tenido experiencia en este tipo de visitas a Universidades y por eso considero que es muy importante este tipo de relaciones y contactos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Entiendo lo que dice don Alfredo en el sentido de que debemos ser celosos de que se saque el provecho mayor de un viaje de estos. Tengo confianza en que ya han existido contactos. Desconozco en qué consistirá la visita, pero sí cabría la posibilidad de mandar un telex para que ella pueda observar algunas cosas que nos interesen en especial. Creo que este tipo de visitas dan muchas visiones a los funcionarios que son enriquecedoras.

SR. ALFREDO BARQUERO: Quiero aclarar que estoy de acuerdo con un gasto de este tipo, porque es una excelente oportunidad. Diferente sería hacer el gasto desde aquí. No se trata de qué esté cuestionándolo, sino que realmente podamos obtener un buen provecho de este viaje y a su regreso podamos también alimentarnos del esfuerzo que se hace para que un funcionario haga esta visita.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-14-

Después de otros comentarios, se aprueba la visita de la Licda. Anabelle Castillo a la Open de Inglaterra. Se abstiene la Sra. Marlene Víquez.

Artículo IV, inciso 2)

Aprovechando que la Licda. Anabelle Castillo se encuentra disfrutando de una beca en España, se autorizan los fondos correspondientes para que realice una visita de gran interés institucional a la Open University de Inglaterra.

Los gastos que efectuará la Licda. Castillo se desglosan de la manera siguiente: \$300 para gastos de pasaje Madrid-Londres-Madrid; \$85 para gastos de transporte terrestre Londres-Open University; \$50 de cuota de entrada a la Open University y tres días de viáticos en Londres.
ACUERDO FIRME.

3. Sesión privada

Los miembros del Consejo Universitario no pueden asistir a la sesión privada que se había programado para el 21 de mayo próximo. Entonces deciden hacerla el miércoles 1º de junio en El Pórtico.

Artículo IV, inciso 3)

Se acuerda realizar una sesión privada el miércoles 1º de junio de ser posible en El Pórtico, a partir de las a.m. Se autoriza efectuar los gastos correspondientes para realizar dicha actividad. ACUERDO FIRME.

4. Curso Iberoamericano de Educación a Distancia

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La UNED de España invita oficialmente a funcionarios de las Universidades a solicitar una beca para participar en dicho encuentro que se realizará en España del 3 de octubre al 2 de diciembre.

SR. ALFREDO BARQUERO: Indica que este curso ya se comunicó a todos los funcionarios de la Universidad.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota AI 52-88 del Sr. Auditor y nota ORH.88.544

Se conocen las dos notas citadas. La primera se había comenzado a analizar en la sesión 738-88, Art. III, inciso 1) y se había solicitado a los miembros del Consejo Sr. Fernando Bolaños y Sr. Alfredo Barquero que presentaran alternativas de solución al problema planteado por el Sr. Auditor respecto a su salario.

Se conoce también la propuesta para resolver el planteamiento hecho por el Sr. Auditor, que presentan los Sres. Bolaños y Barquero.

* * *

Se retira de la sala de sesiones el Sr. Auditor.



SR. FERNANDO BOLAÑOS: La ventaja que le encuentro a esta propuesta es que estamos aplicando lo que estipulan los reglamentos, o sea, al 25% y a las 5 anualidades. Si se considera que es bajo habría que dar una solución extra reglamentos. Hay que tomar en cuenta que con el mínimo de ₡60.000 el señor Auditor podía hacer cursos y ganar puntos pero no le valían de nada. Con la propuesta, cualquier curso que haga, pasos, etc. sí se le va a reconocer.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo lo encuentro un poco bajo. No obstante se resuelve a futuro el problema aunque este año no se resuelve mucho porque son ₡2.785 de aumento. Mi pregunta sería si esta es una solución que se plantea para este caso o es una norma general.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Indica que es para el caso del Auditor actual, porque están aplicando dos artículos, uno es un sobresueldo de un 25% más las 5 anualidades, que es específico para el Sr. Calderón.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece importante la justificación que se va a dar, porque este asunto se analizó a raíz de una carta del Sr. Auditor, entonces el acuerdo tiene que salir con una argumentación.

SR. FRANCISCO QUESADA: En razón de hacer justicia en su condición laboral.

Después de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

Artículo V, inciso 1)

Analizada la propuesta salarial presentada por don Fernando Bolaños y don Alfredo Barquero, se acuerda:

- 1. Modificar el acuerdo tomado en la sesión 681-87, Art. V, inciso 1) para que a partir del 1º de enero de 1988 el salario del Auditor esté conformado de la siguiente manera:

| | | |
|---|-----------------|-------------------|
| Profesional 2 | Monto por paso: | ₡1.477,00 |
| Salario Base | | ₡25.693,00 |
| 15% Carrera Universitaria | | 3.854,00 |
| 45% Cargo Autoridad | | 13.296,00 |
| 5 pasos artículo 33 Regl. Carrera Univ. | | 7.385,00 |
| 25% artículo 32 Estatuto de Personal | | <u>12.557,00</u> |
| SALARIO NOMINAL | | ₡62.785,00 |



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



6216

CONSEJO UNIVERSITARIO

-16-

2. Aplicar este acuerdo exclusivamente al Lic. José Calderón Solano y establecer que su salario estará cubierto por los beneficios del Régimen de Carrera Universitaria.

ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

CDG: